



Guía para un uso de lenguaje no sexista en la Universidad de La Rioja (*)

Justificación

El propósito de la comunicación dentro de la comunidad universitaria, como en toda la sociedad, ha de estar presidido por la búsqueda de un lenguaje que no oculte, subordine, infravalore o excluya a nadie. Precisamos de un lenguaje en el que podamos tener representación la totalidad de las personas que formamos parte de la Universidad de La Rioja. Es por ello por lo que nuestras expresiones tienen que proceder de un lenguaje igualitario, no excluyente, que visibilice a la mujer, que sirva para crear y reconocer referentes femeninos, rompa estereotipos y neutralice prejuicios sexistas.

La importancia del uso de un lenguaje que comprenda con claridad a mujeres y hombres se pone de manifiesto especialmente en algunos de nuestros ámbitos propios de actuación:

1. **Alumnado.** Quienes lo componen transmitirán lo que aquí aprendan a las generaciones futuras. Debemos tener un especial cuidado, tanto en la información que transmitamos al alumnado universitario, como a quienes en el futuro puedan incorporarse a nuestras aulas.
2. **Investigación.** Este es un ámbito aún muy masculinizado, por eso las mujeres pueden quedar invisibilizadas, si no se las nombra expresamente o si no se ponen de relieve investigaciones centradas en estudios de mujeres.
3. **Actividades de comunicación.** Web y formularios pueden ser lugares estratégicos con una gran eficacia para que toda la comunidad universitaria pueda familiarizarse con un uso del lenguaje inclusivo de mujeres y hombres.

En el Consejo de Europa se aprobó el 21 de febrero de 1990 una Recomendación en la que se reconoce al lenguaje como un instrumento esencial en la formación de la identidad social de las personas, y al lenguaje sexista como un obstáculo para el desarrollo de la igualdad, al ocultar y negar a la mitad de la humanidad.

En la misma Recomendación se afirma que la utilización masiva de formas masculinas, para referirse tanto a hombres como a mujeres, repercute en la desigualdad social al hacer predominar lo masculino sobre lo femenino. Se señala también que la transformación del lenguaje puede contribuir al cambio de las condiciones socio-económicas de la mujer.

En dicho texto, el Consejo consideró básicas tres medidas:

1. Incorporar iniciativas para promover un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia y situación de las mujeres en la sociedad.
2. Promover en textos jurídicos, educativos y de la administración pública el uso de terminología armónica con el principio de igualdad entre los sexos.
3. Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.

La Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia para adecuar la denominación de los títulos oficiales tuvo como objetivo la incorporación en las titulaciones académicas del género masculino y femenino. Esta Orden ha contribuido a la visibilización de las mujeres en diferentes áreas de conocimiento especialmente masculinizadas.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece entre los criterios generales de actuación de los poderes públicos: “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas” (artículo 14).

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Evitar el empleo abusivo de los masculinos genéricos

El género femenino solo designa mujeres, mientras que el género masculino tiene un doble uso: uno específico, referido a varones, y uno genérico, para aludir tanto a hombres como a mujeres. Esta regla no admite en el uso cotidiano la inversión, es decir el género femenino no se utiliza para designar a un colectivo mixto. La utilización del masculino globalizador para tratar a hombres y mujeres es, por tanto, gramaticalmente correcto y formalmente no excluyente de ningún sexo. Sin embargo, dado que la expresión lingüística no es solo una cuestión gramatical, se le ha atribuido a la constante inclusión de las mujeres en el masculino una serie de efectos negativos en la transmisión de una cultura de igualdad entre los sexos.

Algunos de los efectos negativos del uso del masculino genérico en el lenguaje son:

1. Genera ambigüedad y confusión.
2. Identifica lo masculino con lo universal.
3. Refuerza la ya de por sí reforzada presencia del sexo masculino.
4. Invisibiliza a las mujeres.
5. Genera asimetrías de trato.

En la medida de lo posible resulta conveniente sustituir los masculinos globalizadores por sustantivos colectivos o generalizadores: En lugar de los alumnos, **el alumnado**; en el de los profesores, **el profesorado**; accionistas > **accionariado**; clientes > **clientela**; competidores > **competencia**; ciudadanos > **ciudadanía**; hombre > **persona**, etc.

O bien por otros medios. Ejemplo: coordinador por **persona coordinadora**, investigador por **personal de investigación**, trabajadores por **personas trabajadoras**...

Cambiar determinantes marcados como masculinos, u omitirlos si es posible. Ejemplos: Los que acudan a este seminario > **Quienes acudan a este seminario**. Todos los estudiantes deberán > **Cada estudiante deberá**

Evitar utilizar el masculino genérico para designar a la totalidad de la comunidad universitaria. En lugar de los profesores, los alumnos, los catedráticos, los investigadores, los funcionarios, los contratados, utilizar términos como **profesorado, alumnado o estudiantado, las cátedras, el personal**

investigador, el funcionariado, el personal laboral, la comunidad universitaria, el campus, el PAS...

En la misma medida y para la designación de los diferentes cargos o estamentos universitarios podremos escribir fórmulas abstractas: **secretaría general**, por secretario general; **defensoría universitaria** por defensora universitaria, **dirección** por director; **delegación** por delegado; **presidencia** por presidente; **patronato** por patrono; **voluntariado** por voluntarios; **autoría** por autor/a; **rectorado** por rector/a; **coordinación** por coordinador; **presidencia del consejo social...**

No es imprescindible sustituir todos los casos, dada la dificultad que puede hallarse en ciertos contextos; pero sí debemos hacerlo en aquellos que sean fáciles.

Debe evitarse el empleo de la palabra hombre con valor universal. Es preferible sustituirla por **ser humano, las personas**. Ejemplo: el hombre no está aún preparado para colonizar otros planetas > **los seres humanos no están aún preparados para colonizar otros planetas**.

2. Utilizar términos que visibilicen a las mujeres y sus experiencias

Nombrar a las mujeres allí donde aparezcan, precisando a través del lenguaje los avances logrados con la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos universitarios y, especialmente, en puestos de responsabilidad.

Utilizar el femenino en cargos, profesiones, ocupaciones, títulos y rango siempre que sea posible. Ejemplos: **bedela, decana, vicerrectora, gerenta, rectora, catedrática, tutora, funcionaria, alumna**.

Constatar una nueva realidad en la que un gran número de palabras, tradicionalmente sólo usadas en género masculino, han sido adaptadas también al género femenino y forman ya parte del vocabulario de nuestra comunidad. Ejemplo: **perita, arquitecta, médica, jueza, doctoranda, ingeniera, graduada...**

3. Evitar designar a las mujeres como dependientes o subordinadas a los hombres

No conviene citar a las mujeres como grupo dependiente. Por ejemplo, en vez de usar la expresión “los inmigrantes, sus mujeres y sus hijos”, sería más adecuado decir “**las familias inmigrantes**”.

Dar un tratamiento simétrico a hombres y mujeres. No usar documentos abiertos que aparezcan redactados sólo en masculino. En estos casos se deben emplear dobles en los impresos y formularios haciendo uso de ellos separados mediante barra: **el/la solicitante; D./D^a, el/la director/a, la/el estudiante**, etc.

Es necesario, al efecto, corregir los formularios, impresos, actas, certificados y cualesquiera otros documentos que incurran en esta fórmula en la Universidad de La Rioja.

Utilizar tratamientos equivalentes para hombres y mujeres: **señora-señor; doña-don; doctor-doctora, profesor-profesora, tutora-tutor**.

*Flexibilizar el orden en que aparecen enunciadas las referencias femeninas y masculinas. Se trata de evitar que el masculino aparezca siempre en primer lugar: **las madres y padres, las profesoras y profesores.***

Emplear determinante femenino cuando el uso no aconseje la feminización/masculinización del sustantivo. Ejemplos: **la solicitante, la aspirante, la representante, la firmante** igual que se hace con **el/la periodista.**

4 Otras recomendaciones

Cuando se emplean dobles léxicos (como en **las profesoras y los profesores**), hay que cuidar la concordancia del resto de la frase: Evitar casos como “las profesoras y los profesores firmantes, reunidos y reunidas para debatir...”, empleando por ejemplo, **“en reunión llevada a cabo/convocada/celebrada para debatir, las profesoras y los profesores firmantes”**.

Evitar el uso de “uno” con valor de impersonalidad. Ejemplo: sustituir cada uno por **cada cual**, los demás por **el resto de la gente** u **otras personas**, muchos piensan > **como mucha gente piensa**, sí mismos > **cada cual**, todos > **todo el mundo**. Cuando uno no pueda entregar el trabajo en el plazo marcado > **cuando alguien / una persona...**

Sobre el empleo en escritos del símbolo @ o X. Dado que no son signos lingüísticos o marcas de morfema, hay que evitar su empleo, sobre todo en casos que resultan anómalos en la lectura y no resulte adecuado para el tipo de texto.

Es un recurso visual que trata de llamar la atención frente al masculino globalizador, pero no deja de ser un recurso limitado que carece de base lingüística. No obstante, aunque no del todo aconsejable, puede resultar útil para mensajes informales, correo electrónico, redes sociales, etc. Ejemplo: **Querid@s compañer@s, Estimadxs estudiantxs**, etc.

En el caso de textos en los que por su especial complejidad técnica o extensión no resulte aconsejable la utilización de dobles lingüísticos o barras, especialmente si se trata de textos normativos o reglamentarios, podremos añadir la siguiente disposición:

“En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a cargos, personas o colectivos incluida en este documento en masculino, se entenderá que incluye tanto a mujeres como a hombres”.

(*) NOTA: Este texto es el resultado de los trabajos desarrollados en el curso del plan de formación de PDI: **Aportaciones para un uso lingüístico no sexista en la UR**, dirigido por el profesor **Fabián González Bachiller** en febrero de 2017.